

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA
(el “Prospecto”)**

Este Prospecto consta de dos partes:

PRIMERA PARTE:

“Parte Específica” que establece los regímenes particulares de cada Fondo de inversión.

SEGUNDA PARTE:

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todos los fondos de inversión, adheridas a los términos de este documento.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente.

También pueden consultar la versión vigente del Prospecto en la página de Internet <https://www.frankintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>, que es de libre acceso.

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.

PRIMERA PARTE

**TEMPLETON EMERGING MARKETS BOND FUND, S.A. DE C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(el “Fondo”)**

FT-CORP

Categoría del Fondo: Mediano Plazo

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administra al Fondo.

La inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Operadora del Fondo (la “Operadora”) y, en su caso, la sociedad distribuidora (el o los “Distribuidor(es)”, la o las “Distribuidora(s)”) no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Series accionarias:

Posible Adquirentes	Series
Personas físicas	BF1
Personas físicas	BF2
Personas físicas	BF3
Personas morales	BM1
Personas morales	BM2
Personas morales	BM3
Personas no sujetas a retención	BE1
Personas no sujetas a retención	BE2

Personas no sujetas a retención	BE3
Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.	BFF1

Los fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series distintas en función del artículo 106 fracción IV de la CUF.

Fecha de autorización del Prospecto:

14 de septiembre del 2021, Oficio número 157/13315/2021 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.”

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00 AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s) del Fondo.

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La Operadora del Fondo publicará en la página de Internet <https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto

Sección General

A. ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

b) Políticas de inversión

c) Régimen de inversión

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

ii) Estrategias temporales de inversión

d) Riesgos asociados a la inversión

i) Riesgo de mercado

ii) Riesgo de crédito

iii) Riesgo de liquidez

- iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
 - e) Rendimientos
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) Tabla de rendimientos.
- 2. **OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN**
 - a) Posibles adquirentes
 - b) Políticas para la compraventa de acciones
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
 - c) Montos mínimos
 - d) Plazo mínimo de permanencia
 - e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
 - f) Prestadores de servicios
 - i) Sociedad operadora que administra al fondo de inversión.
 - ii) Sociedades distribuidoras
 - iii) Sociedad valuadora
 - iv) Otros prestadores
 - g) Costos, comisiones y remuneraciones
- 3. **ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL**
 - a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión
 - b) Estructura del capital y accionistas
- 4. **ACTOS CORPORATIVOS**
 - a) Escisión y fusión
 - b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil.
- 5. **RÉGIMEN FISCAL**
- 6. **FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**
- 7. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**
- 8. **INFORMACIÓN FINANCIERA**
- 9. **INFORMACIÓN ADICIONAL**
- 10. **PERSONA RESPONSABLE**
- 11. **ANEXO. - Cartera de inversión**

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo.”

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

a) Objetivos y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es ofrecer al inversionista la opción de invertir en instrumentos de deuda denominados en pesos, moneda extranjera, y/o Unidades de Inversión (UDIS) principalmente corporativos, bancarios y gubernamentales. El Fondo también podrá invertir en forma complementaria en notas estructuradas y en valores respaldados por activos.

El Fondo tendrá una estrategia de inversión a mediano plazo, buscando capitalizar los movimientos del mercado, buscará ofrecer un rendimiento competitivo respecto al rendimiento de los valores o instrumentos de deuda corporativos, bancarios o gubernamentales.

El Fondo podrá invertir sus activos ya sea de forma directa en los diferentes valores autorizados o bien en forma complementaria a través de acciones de fondos de inversión, y en mecanismos de inversión colectiva denominados Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's).

El objetivo del Fondo de inversión será superar la tasa de interés de referencia que es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE-28 días) en un horizonte de un día y la diversificación de valores contenida en la selección de activos. El rendimiento del Fondo contra su tasa de interés de referencia deberá compararse por lo menos en un periodo de un año.

Para más información sobre la tasa de interés de referencia, visite la página de Internet:

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA51§or=18&locale=es>

El principal riesgo de las inversiones que realiza el Fondo es el asociado con los posibles cambios en las tasas de interés de los instrumentos que se tienen en la cartera, que pudieran disminuir el rendimiento del Fondo, el inversionista también debe considerar el riesgo de crédito pues el Fondo invierte en instrumentos de deuda corporativos o bancarios. El público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas condiciones y en su caso que la falta de pago en los instrumentos de deuda, pueden repercutir en su desempeño.

Considerando que el horizonte de inversión es a mediano plazo, se recomienda al inversionista permanecer en el Fondo más de un año y menor o igual a tres años, para percibir los resultados de la estrategia de inversión.

El Fondo es apropiado para los recursos que las personas físicas, personas morales y personas no sujetas a retención, desean invertir con un objetivo de inversión a mediano plazo, buscando primordialmente inversiones con un nivel de riesgo moderado, en función de su nivel de objetivo, estrategia y calificación.

b) Políticas de inversión

23agosto2021 FT-CORP (al 14 de marzo del 2024)

La administración de este Fondo es activa, lo que implica que se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para a mediano plazo tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su tasa de referencia, además cumpliendo con una exposición al riesgo, medida a través del Valor en Riesgo (VaR).

La metodología aplicada para implementar la estrategia del Fondo partirá de un enfoque fundamental, basado en el análisis y seguimiento tanto de indicadores de mercado, como de variables económicas y financieras.

Del resultado obtenido de este análisis, las expectativas del mercado y volatilidad, se determina una duración objetivo del portafolio, que de acuerdo con el momento ofrezca un mayor potencial de rendimiento.

La duración de los activos objeto de inversión será la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del fondo de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

La cartera del Fondo se compondrá principalmente por activos objeto de inversión, en instrumentos de deuda emitidos por entidades mexicanas o extranjeras, valores corporativos o bancarios, y además en directo o reporto, en instrumentos de deuda nacionales, que sean emitidos, avalados o respaldados por el Gobierno Federal, estatal o municipal, Banco de México, Banca de Desarrollo, entidades paraestatales, empresas productivas del Estado, organismos centralizados, descentralizados o desconcentrados, y en forma complementaria por notas estructuradas y valores respaldados por activos. Por lo anterior el principal riesgo se encuentra relacionado a los movimientos de tasas de interés y al riesgo de crédito por no pago de los valores de deuda.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda nacionales o extranjeros denominados en pesos, moneda extranjera y/o en UDIs, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, así como valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).

El Fondo también podrá invertir en forma complementaria en fondos de inversión y/o mecanismos de inversión colectiva ETF's y/o TRAC's de deuda, principalmente estarán listados en el SIC o inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV). Los ETF's y/o TRAC's en ningún caso, podrán ser apalancados o realizar réplicas sintéticas, entendiéndose por éstas aquellos ETF's y/o TRAC's que utilizan valores que no coincidan necesariamente con los valores que componen al índice que se replica junto con un swap que les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican.

El Fondo al invertir en notas estructuradas, éstas podrán ser de capital protegido al vencimiento y estar denominadas en pesos, en moneda extranjera y/o en UDIS.

En todo momento el riesgo del Fondo será limitado al VaR máximo establecido en la tabla de parámetros.

Para la selección de fondos de inversión se analizarán los procesos de inversión, el control de riesgos, la experiencia de sus administradores, analizando su desempeño, consistencia en los rendimientos y manejo del riesgo. En la selección de los fondos de inversión de deuda se considerarán únicamente a los que tengan una calificación mínima de "A" en la escala local o su equivalente y que cumplan con los objetivos y políticas de inversión del Fondo.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos (por sus siglas en inglés ABS). Los valores respaldados por activos deberán estar estructurados a través de un fideicomiso, y los activos que respalden la transacción podrán ser de diversos orígenes, como hipotecas, peajes carreteros, cuentas por cobrar, entre otros. La calificación mínima deberá ser de "A", en escala nacional.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% (veinte por ciento) en activos emitidos por sociedades o fondos del mismo consorcio empresarial al que pertenece su sociedad operadora, siempre que sea en acciones representativas del capital social de fondos de inversión en instrumentos de deuda; Valores Extranjeros, acciones listadas en el sistema internacional de cotizaciones (SIC) y valores adquiridos en ofertas públicas primarias, a los que hace referencia la fracción IV del artículo 5° de la CUFI, y conforme lo autorizado en la Segunda Parte del Prospecto.

Las emisiones serán mayoritariamente en moneda nacional, aunque podrá invertir en otras monedas. Las calificaciones se concentrarán "AAA" local o su equivalente global y complementariamente "AA" local o su equivalente global, pudiendo bajar a "A" o su equivalente global, siempre que la emisión sea aprobada por el Comité de Inversiones de la Operadora con el soporte documental suficiente; dichas calificaciones se tomarán de las proporcionadas por alguna de las agencias calificadoras.

Selección y Adquisición de Activos Objeto de Inversión:

Para la selección de activos objeto de inversión, el Fondo a través de la Sociedad Operadora que le preste el servicio de administración de activos, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión del Fondo.

Algunos criterios relevantes que se considerarán para la selección de activos objeto de inversión en la inversión principal serán:

1. Inversión en instrumentos de deuda nacionales de tasa fija, tasa revisable, tasa real, tasa nominal, cupón cero y bonos segregados, en pesos, moneda extranjera o UDIS.
2. La duración de las inversiones en el portafolio entre 1 y 3 años en promedio, es decir a Mediano Plazo.
3. Instrumentos de calificación "AAA" en escala local o su equivalente global, en su mayoría pudiendo bajar a "A" en escala local o su equivalente global.
4. La decisión de inversión en instrumentos de deuda corporativos, bancarios o gubernamentales estará en función de las sobretasas que se encuentren en el mercado y las expectativas del comportamiento que éstas tendrán en un futuro.
5. Se realizará un enfoque basado en el análisis y seguimiento de indicadores de mercado, como las variables económicas, financieras, existentes tal como estimaciones del Producto Interno Bruto, inflación, y pronósticos de los Bancos centrales.

Para la inversión complementaria, algunos criterios relevantes que se considerarán para la selección de activos objeto de inversión tanto nacionales como extranjeros serán:

1. Instrumentos de calificación "AA" local, pudiendo bajar a "A".
2. Valores respaldados por activos con calificación "AAA" local, pudiendo bajar a "A".

La política establecida por el Fondo para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas es la de mantener mínimo el 15% en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses.

La duración del Fondo en su conjunto estará entre 1 y menor o igual a 3 años, aunque podrá invertirse en instrumentos de diferentes duraciones en tasa fija o flotante que cumplan con las características mencionadas anteriormente. La duración de la cartera del fondo de inversión es a Mediano Plazo.

Así mismo, el porcentaje que no se encuentre invertido en el Fondo, se invertirá principalmente en depósitos de dinero a la vista en pesos.

Reportos:

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones de crédito o casas de bolsa que tengan celebrado el contrato. Se realizarán operaciones de reporto con los instrumentos de deuda corporativos o bancarios y con instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, así

como por gobiernos estatales y municipales, instituciones de crédito, tanto nacionales como extranjeros, con calificación dentro de los primeros tres niveles de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora, (ejemplo: AAA, AA o A). Donde la prioridad de inversión es contar con instrumentos de calificación "AAA" y "AA". La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables. Las garantías que se reciban, en dado caso, deberán ser acordes al régimen de inversión del Fondo.

El plazo máximo de las operaciones de reporto será de hasta 360 días. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez del Fondo buscando optimizar el rendimiento. El plazo de los Reportos deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

En las operaciones de Reporto todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Préstamos de Valores:

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables.

Dado que el fondo prevé invertir en ETFs y TRACs se deberá tomar en cuenta que estos valores no pueden ser objeto de préstamo, salvo lo previsto en las reglas de Banco de Mexico.

El plazo del préstamo de valores deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

En adición el Fondo podrá participar como prestamista en operaciones de préstamo de valores, con el fin de incrementar el rendimiento para los inversionistas siempre y cuando estas operaciones no pongan en riesgo la estabilidad de este. Todos los papeles del portafolio serán sujetos para prestar, sin embargo, el principal criterio para evaluar los valores a ser prestados son la liquidez del instrumento y la solvencia y fortaleza financiera de la contraparte y que la posibilidad de que el valor sea objeto de la operación de préstamo de valores se encuentre previsto por las disposiciones de Banco de México.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en Moneda Nacional, en Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de los Valores objeto de la operación. Por Divisas, se entienden los dólares de los EE.UU.A., así como cualquier otra moneda extranjera que sea libremente transferible y convertible de inmediato a la moneda citada.

En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Las notas estructuradas no son susceptibles de ser prestadas.

Los valores prestados y recibidos en préstamo deben estar depositados en S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores (INDEVAL).

Las contrapartes para las operaciones de Reporto y Préstamo de valores son propuestas a revisión ante un Comité interno de Franklin Templeton Investments que aprueba o no con base en el análisis de los estados financieros auditados de dichas contrapartes.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

c) Régimen de inversión:

La cartera del Fondo deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales aplicables a los Fondos de Inversión emitidas por la CNBV, así como al siguiente régimen de inversión.

El Fondo invertirá en activos objeto de inversión sujetándose a lo siguiente:

Activos Objeto de Inversión (los porcentajes máximos y mínimos son con respecto al Activo Neto).	Mínimo	Máximo
1. Fácil realización*. Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	15%	100%
2. Inversión en valores de deuda, corporativos, bancarios y gubernamentales, en pesos, moneda extranjera o UDIS.	80%	100%
3. Instrumentos de deuda en tasa nominal nacionales, emitidos, avalados o respaldados por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, Banco de México, Banca de Desarrollo, entidades paraestatales, empresas productivas del Estado, organismos centralizados, descentralizados o desconcentrados, ya sea en pesos, moneda extranjera o UDIS.	0%	100%
4. Fondos de inversión de deuda, activos o valores emitidos por fondos o sociedades del mismo grupo empresarial al que pertenece la sociedad Operadora, valores extranjeros, acciones listadas en el sistema internacional de cotizaciones, valores adquiridos en ofertas públicas primarias a los que refiere la fracción IV del art. 5° de la CUFI.	0%	20%
5. ETF's, TRAC's o trackers deuda.	0%	20%
6. Valores denominados en pesos, en UDIS o referenciados al INPC, nacionales o extranjeros, inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes, así como valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).	0%	20%
7. <u>VaR a 1 día</u> . El límite máximo de valor en riesgo de la cartera de inversión del Fondo respecto a su activo neto.		0.1%
8. Reportos con instrumentos de deuda corporativa AAA, bancarios AAA y gubernamentales.	0%	20%
9. Depósitos de dinero a la vista en pesos en bancos nacionales.	0%	20%
10. El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores	0%	40%
11. Valores respaldados por activos	0%	15%
12. Notas estructuradas	0%	15%

**Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización entre otros la inversión en acciones de fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal.*

El Fondo podrá realizar operaciones de reporte de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido.

Las inversiones que al momento de efectuarse incumplan con alguno de los límites aplicables deberán ser corregidas a más tardar al día hábil siguiente en que se presenten.

Las inversiones que hayan sido realizadas dentro de los límites aplicables y que como consecuencia de variaciones en los precios de sus activos o de compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen

promedio de operación diaria, incumplan con alguno de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate, en un plazo que no exceda de 90 (noventa) días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

Al efecto, el Fondo deberá dar aviso a la CNBV, a través del SEDI, en el sitio de Internet de la sociedad Operadora de fondos de inversión que administre al fondo de inversión y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que no se cubran o excedan los límites de inversión aplicables a causa de lo previsto en el párrafo anterior.

Si transcurridos los primeros 30 (treinta) días naturales, el Fondo de inversión no ha corregido el incumplimiento de alguno de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la CNBV y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

c) i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados, ni en Certificados bursátiles fiduciarios.

El Fondo puede invertir en notas estructuradas, inclusive de capital protegido al vencimiento, en pesos, moneda extranjera o UIDS, el inversionista debe considerar el incremento del riesgo de mercado por la variación que puede existir en los precios de los activos subyacentes a las notas estructuradas.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los tipos de estructuras incluirán cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, peajes carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro activo cuya capacidad de generación de efectivo sea suficiente para que la emisión cuente con una calificación mínima inicial de AA pudiendo bajar a "A" y que el área de riesgos haya determinado que es sujeto de inversión. En todo caso, cada emisión contará con la calificación externa respecto a la capacidad de pago del fideicomiso emisor y del visto bueno del área de riesgos. El principal riesgo de las emisiones respaldadas por activos es el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión.

c) ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado, esta facultad queda sujeta a que previamente se hubiere cumplido con el régimen de inversión y será con la finalidad de disminuir el riesgo de la cartera. Las inversiones en reporto podrán superar el límite establecido en estas situaciones, al igual que inversiones en valores corporativos y valores bancarios. Asimismo, el porcentaje de valores de fácil realización y en instrumentos gubernamentales podría ser menor al límite establecido.

En tal supuesto, la sociedad Operadora del fondo de inversión, o la sociedad que proporcione el servicio de distribución de acciones deberá hacer del conocimiento de sus accionistas la adopción de las estrategias temporales de inversión y los motivos que los llevaron a tomar tal decisión, a través de los medios de comunicación con ellos convenidos y de la página de Internet de la Operadora, describiendo la estrategia a implementar.

Las estrategias temporales de inversión se revelarán al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dichas medidas, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente aplicable, buscando que los límites sean ajustados en un plazo que no exceda de noventa días naturales.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

d) Riesgos Asociados a la inversión

El precio de los valores en la cartera del Fondo de Inversión está sujeto a las condiciones de oferta y demanda en el mercado nacional e internacional, los riesgos de mercado, legales y otros inherentes a los citados valores.

Debido a su objetivo y naturaleza el principal riesgo del Fondo de Inversión es la exposición a los movimientos en las tasas de interés, a través de operaciones en directo. Este factor puede afectar positiva o negativamente el precio de las acciones del Fondo y, por lo tanto, los rendimientos de este. El inversionista también debe considerar la existencia del riesgo de crédito, que consiste en el impacto negativo, que se ocasiona por la falta de pago de un emisor de valores de deuda al momento del vencimiento o durante el tiempo de la inversión.

Independientemente de que se trate de Fondos de Inversión de Renta Variable o de Deuda, de su objetivo, calificación o clasificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

Los riesgos a los que se enfrenta el Fondo se señalan en los incisos siguientes:

i) Riesgo de mercado (Nivel de exposición mediano)

Riesgo de Mercado es el riesgo de pérdida por cambios en los precios y tasas de mercado (incluyendo tasas de interés, diferencial entre tasas de crédito, precio de acciones, tipos de cambio de divisas y precios de commodities), las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad. Los cuales inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo del Fondo de Inversión.

El riesgo principal en que incurre el Fondo de inversión deriva de las fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, lo que podría impactar significativamente de manera positiva o negativa al precio de valuación de los activos del Fondo de Inversión, ya que un alza o baja en las tasas, podría implicar de igual manera un alza o baja en la valuación del fondo.

Los principales riesgos que pueden afectar el precio son:

Riesgo derivado por variaciones en las tasas de interés, que es el impacto negativo por las variaciones en las tasas de interés afectando el valor del Fondo. El impacto de este riesgo es alto ya que la inversión principal del Fondo, es decir instrumentos de deuda denominados en pesos, moneda extranjera o UDIS, ya sean corporativos, bancarios o gubernamentales, están referenciados a este tipo de tasas de interés.

Riesgo de invertir en activos objeto de inversión extranjeros, es el impacto negativo por la disminución de los precios de los activos financieros extranjeros, cambios en las tasas de interés a nivel internacional, variaciones en el alza del riesgo país emisor en el extranjero, baja en la calidad crediticia del emisor, variaciones en el plazo del activo objeto de inversión y falta de liquidez del mercado secundario internacional. El impacto de este riesgo es bajo debido a que la inversión de estos activos no forma parte de la inversión principal del Fondo.

Riesgo por invertir en ETF's y/o TRAC's, los ETF's se encuentran expuestos a los mismos factores de riesgo que afectan a los fondos de inversión tradicionales, es decir: tasas de interés, inflación, etc., según la naturaleza de los instrumentos contenidos en los ETF's. Por lo que dichos factores de riesgo afectan el precio de los ETF's, el que a su vez repercute en el precio del Fondo. En el caso de ETF's gubernamentales la tasa de interés es el factor de riesgo que afecta a dicho instrumento, al igual que los instrumentos en directo.

Riesgo por invertir en Valores respaldados por activos, el principal riesgo de estos instrumentos reside en los movimientos de mercado que se producen de acuerdo con el subyacente que afecta cada estructura (hipotecas, carreteras y puentes, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

Riesgo por invertir en notas estructuradas. El Fondo puede invertir en notas estructuradas cuyo desempeño en parte obedece a subyacentes como tipo de cambio, tasas de interés o índices, entre otros, por lo que el fondo está también expuesto a riesgos por fluctuaciones en estos subyacentes.

Riesgo por invertir en moneda extranjera, Una apreciación en el tipo de cambio del peso con respecto a otra divisa puede ocasionar impactos negativos en aquellos activos financieros denominados en moneda extranjera en los que inviertan el Fondo al momento de ser convertidos a pesos y que puede provocar que el valor del Fondo disminuya.

Asimismo, incrementos en la tasa de inflación esperada pueden ocasionar alzas en las tasas de interés nominales que reducirían los precios de los instrumentos de deuda en los que puede invertir el Fondo.

Además, fluctuaciones adversas en los precios de los subyacentes afectan la valuación de las notas estructuradas cuando éstos formen parte de la cartera del Fondo de Inversión.

De la misma forma, las expectativas de inflación modifican el precio de los instrumentos denominados en UDIs ante una baja en la inflación, misma que ocasiona una disminución del valor de la UDI y por ende en los títulos denominados en esta unidad de inversión que formen parte de la cartera del Fondo.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Las calificaciones de riesgo de mercado de los fondos implican opiniones acerca del grado relativo de volatilidad del valor de los activos netos de un fondo calificado y está representada por números que permiten al Inversionista o Cliente contar con elementos cuantitativos sobre el nivel de seguridad del Fondo de inversión tomando en cuenta la calidad administrativa, así como su sensibilidad ante condiciones cambiantes del mercado.

La calificación que Fitch Ratings asignó al Fondo es **S3(mex) Fitch** que es **3** en la escala homogénea con sensibilidad entre baja y moderada a las condiciones cambiantes de mercado, conforme a lo que a continuación se expone:

Sensibilidad al Riesgo de Mercado

Los fondos de inversión calificados **S3(mex)**, se consideran que tienen una sensibilidad al riesgo de mercado entre bajo y moderado a condiciones cambiantes en los factores de mercado.

Para más información, consultar www.fitchratings.mx

ESCALA HOMOGÉNEA

Escala de Riesgo de Mercado de Fitch Ratings	Escala Homogénea de Riesgo de Mercado de la CNBV y Volatilidad
S1(mex)	1 sensibilidad extremadamente baja a las condiciones cambiantes de mercado
S2(mex)	2 sensibilidad baja a las condiciones cambiantes de mercado
S3(mex)	3 sensibilidad entre baja y moderada a las condiciones cambiantes de mercado
S4(mex)	4 sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado
S5(mex)	5 sensibilidad entre moderada y alta a las condiciones cambiantes de mercado
S6(mex)	6 sensibilidad alta a las condiciones cambiantes de mercado
S7(mex)	7 sensibilidad muy alta a las condiciones cambiantes de mercado

VALOR EN RIESGO (VaR)

El Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) es una medida estadística que se estima con un nivel de confianza del 95% (noventa y cinco por ciento) y un período de un 1 día, lo cual significa que, en el 95% de los casos, la pérdida potencial debería ser menor al VaR determinado. Para calcular este valor, se utilizará el método Montecarlo., el cual se describe a continuación:

Este modelo asume que los rendimientos del fondo se comportan con una distribución normal. Para ello, se utilizan los últimos 500 valores de rendimientos diarios. Con estos rendimientos se calculan los Indicadores Estadísticos del modelo, estos son: el

23agosto2021 FT-CORP (al 14 de marzo del 2024)

Promedio y la Desviación Estándar. El método de MonteCarlo consiste en generar 10,000 rendimientos aleatorios, utilizando los Indicadores Estadísticos señalados. Estos rendimientos se ordenan de mayor a menor. Luego, considera estos rendimientos ordenados y selecciona el dato correspondiente al 5% inferior.

Una vez determinado el porcentaje de pérdida esperado, se multiplica por el valor de la inversión para determinar, la pérdida potencia del capital en pesos.

Siguiendo la metodología descrita, el Fondo de Inversión muestra los siguientes indicadores:

VaR Promedio: 0.02%

VaR Máximo: 0.04%

Nivel de Confianza: 95%

Muestra: Del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Periodo Analizado: 365 días

Ventana de tiempo: 1 día

El Fondo de Inversión tiene establecido como parámetro un Valor en Riesgo (VaR) máximo de **0.1%**. Esto quiere decir que, en condiciones normales de mercado y con una probabilidad del 95%, la pérdida máxima esperada en un 1 día en este fondo es de \$1 peso por cada \$1000 pesos invertidos.

Cabe mencionar que, si existieran movimientos desordenados del mercado, el Fondo de Inversión podría experimentar indicadores por arriba de los límites antes mencionados, ante tal evento el Fondo de Inversión informará al público inversionista de las causas y magnitud de dicho evento y el Responsable de Riesgos propondrá las acciones correctivas correspondientes.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

ii) Riesgo de crédito (Nivel de exposición Bajo).

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación por los citados fondos de inversión.

Este riesgo es de bajo impacto para el Fondo debido a que la inversión principal de este Fondo se compondrá con activos objeto de inversión de calificación AAA en su mayoría.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO:

El Fondo cuenta con una calificación otorgada por una agencia calificadora, que permite conocer la calidad de los activos y administración. El indicador señala el nivel de riesgo de crédito.

Esta Calificación implican opiniones acerca de su nivel de seguridad en términos de riesgo crediticio del Fondo de inversión tomando en cuenta la calidad de los instrumentos que conforman la cartera, la calidad administrativa, las fortalezas y debilidades y los procedimientos y controles operativos. La calificación que Fitch Ratings asignó al Fondo es **AAAf(mex) Fitch** y en la escala homogénea es **AAA Sobresaliente**, conforme a lo que a continuación se expone:

ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD DE ACTIVOS:

Escala Fitch		Escala Homogénea de la CNBV y Calidad Crediticia
AAAf(mex)	Calidad sobresaliente con respecto a otros emisores nacionales	AAA Sobresaliente
AAf(mex)	Calidad alta con respecto a otros emisores nacionales	AA Alta
Af(mex)	Calidad superior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	A Buena
BBBf(mex)	Calidad promedio con respecto a otros emisores nacionales	BBB Aceptable
BBf(mex)	Calidad inferior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	BB Baja
Bf(mex)	Calidad inferior con respecto a otros emisores nacionales	B Mínima

AAAf(mex): Calidad Crediticia Sobresaliente

Las calificaciones de calidad crediticia de fondos **AAAf(mex)** indican una calidad crediticia subyacente sobresaliente.

La calificación de fondos “**AAAf(mex)**” indica la mayor calidad crediticia de los activos de un portafolio (o el menor grado de vulnerabilidad a los incumplimientos). Se espera que los activos de un fondo con esta calificación mantengan un promedio ponderado de calificación del portafolio de “**AAA**”.

AAAf(mex). Esta calificación de calidad crediticia del fondo **AAAf(mex)**, indican una calidad crediticia subyacente sobresaliente. La calificación de sensibilidad al riesgo de mercado **AAAf(mex)** indica: Un fondo de inversión que tiene una Sensibilidad entre baja y moderada a condiciones cambiantes en los factores de mercado.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las páginas de internet de Fitch Ratings.

Para más información, consultar www.fitchratings.mx

En caso de que el Fondo pretenda realizar operaciones que impliquen un cambio en su calificación, deberá avisar previamente a sus accionistas por medio de la distribuidora, a través de los medios acordados al efecto en el contrato respectivo. Asimismo, deberá informarlo al público inversionista y a la CNBV a través de su página de Internet www.franklintempleton.com.mx y del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa de Valores en la que se encuentren listadas sus acciones.

Los inversionistas del Fondo que, en razón de la modificación a la calificación de riesgo, no deseen permanecer en la misma tendrán el derecho de que el propio Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se haya efectuado el aviso señalado en el párrafo anterior.

Para más información consultar la Segunda Parte del Prospecto.

iii) Riesgo de liquidez (Nivel de exposición Mínimo).

Es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Las condiciones de mercado, así como la situación específica de un emisor, pueden anticipar o forzar la venta, dificultar la venta o liquidación de los Activos Objeto de Inversión. La inversión en acciones del Fondo de Inversión implica la asunción de dichos riesgos de liquidez por parte de los inversionistas del Fondo de Inversión y afectar de manera significativa el precio al que se pueden vender o liquidar.

Se considera de riesgo mínimo, porque el Fondo invierte en un mínimo de 15% (quince por ciento) en instrumentos líquidos y/o de fácil realización que debe mantener el Fondo de Inversión para afrontar las salidas potenciales de recursos o para hacer frente a las obligaciones contraídas y el responsable de la administración Integral de Riesgos establece los mecanismos para monitorear dichos indicadores. Además, la inversión en valores de fácil realización y/o en valores cuyo plazo de vencimiento sea menor a tres meses, calculado sobre el activo total del Fondo de Inversión en su conjunto cumplirá lo establecido en el régimen de inversión. El porcentaje de inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses descrito en la política y régimen de inversión, es de mínimo el 15%.

Para más información consultar la segunda parte de este Prospecto.

iv) Riesgo Operativo (Nivel de exposición Bajo)

Es la pérdida potencial que pudiera ocasionarse por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos.

El Fondo de Inversión presenta riesgos inherentes a la administración de los Activos Objeto de Inversión que realice el administrador. El Fondo de Inversión podría verse afectado por errores operativos en su administración, por fallas en los controles operativos internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de la información, así como fraudes y robos que pudieran afectarlo positiva o negativamente en sus Activos Objeto de Inversión y, por tanto, en su rendimiento, y esto, a su vez, podría generar posibles minusvalías en su patrimonio o rendimiento.

Para más información respecto a la Gestión de Riesgo Operacional y su metodología, consulte la página <https://www.frankintempleton.com.mx/download/es-mx/common/jsrckyx2>

Información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

v) Riesgo de contraparte (Nivel de exposición Bajo)

Es la pérdida potencial derivada del incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes en operaciones con Valores, instrumentos o documentos en los que invierta.

Para mitigar este riesgo, el Responsable de Riesgos realiza el análisis de la calidad crediticia de las contrapartes y delimita las líneas de operación.

Para más información consultar la segunda parte del prospecto.

vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

De acuerdo con las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" en su fracción II del artículo 15:

El Fondo de Inversión, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por la mayoría independiente del consejo de administración de la sociedad operadora que administre al fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el fondo de inversión de que se trate.

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo, así como del responsable de la Administración integral de riesgos, ambos de la sociedad operadora que le preste servicios al Fondo de inversión de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre el fondo de inversión respectivo con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el fondo de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en este.

En caso de presentarse las situaciones antes referidas, la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión de que se trate, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que este fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del SEDI.

No existe historial de la utilización de dicho diferencial por parte del Fondo, por lo que la exposición a este tipo de riesgo es baja.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto

vii) Riesgo Legal (Nivel de exposición Bajo).

El Fondo de Inversión podría estar sujeto a una pérdida potencial o afectación en sus rendimientos o patrimonio en caso de que se presenten (i) incumplimientos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la consecuente imposición de sanciones o (ii) por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales adversas.

El Fondo de Inversión está sujeto a políticas y controles administrativos de riesgos para mitigar cualquier posible riesgo legal que permitirían, llegando el caso, estimar pérdidas potenciales originadas por dicho riesgo, y conocer el posible impacto en los rendimientos y/o el patrimonio del Fondo de Inversión.

Se advierte a los posibles adquirentes que, las inversiones en acciones del Fondo de Inversión constituyen una participación en el capital social de dicho Fondo y, por lo tanto, el valor de las acciones del Fondo de Inversión está sujeto a fluctuaciones que pueden significar pérdidas de capital para el inversionista. Dichas inversiones no constituyen depósitos bancarios ni están garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o la entidad gubernamental que la sustituya en cualquier momento.

Se considera de riesgo bajo porque el Fondo de Inversión se sujeta a la política de cumplimiento legal que tiene la Operadora, en cuanto a auditorías legales, asesoría en la celebración de contratos y acciones preventivas para evitar resoluciones judiciales o administrativas desfavorables.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto

e) Rendimientos

En este apartado se incluyen los vínculos de internet en función de lo señalado en el Anexo 2, apartado II, de la Sección C, inciso e) de la CUF1 que señala: "Tratándose de las versiones del Prospecto presentadas en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet se podrá incluir en este apartado el vínculo a esta información." Favor de consultar las gráficas de rendimientos y tablas de rendimientos en los vínculos de internet que abajo se mencionan.

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

e.i) Gráfica de rendimientos

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

El desempeño del fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.ii) Tabla de rendimientos nominales

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Rendimientos históricos no garantizan rendimientos futuros.

El rendimiento neto puede diferir según las distintas comisiones que pueden ser cobradas por los Distribuidores, las cuales pueden ser consultadas directamente con el Distribuidor. El importe de dicha comisión no es en beneficio ni del Fondo ni de la Operadora.

El Fondo no cobra comisiones y/o costos adicionales a las reflejadas en estos rendimientos.

2. Operación del Fondo de Inversión.

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series distintas en función del artículo 106 fracción IV de la CUFI.

El Fondo podrá ser adquirido por personas físicas, personas morales, por Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión y personas no sujetas a retención, de conformidad con lo establecido en el apartado "Operación del Fondo: a) Posibles adquirentes" de la Segunda Parte de este Prospecto.

Las acciones de la Serie B representativas del Capital Social parte variable del Fondo se dividen en diez series de acciones: BF1, BF2, BF3, BM1, BM2, BM3, BE1, BE2, BE3 y BFF1, cuyos importes serán determinados en términos de la cláusula octava de los estatutos sociales.

- F- Acciones que podrán ser adquiridas por personas físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de los fondos de inversión por cuenta de terceros que sean personas físicas.
- FF- Acciones que podrán ser adquiridas exclusivamente por otros Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.
- M- Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de los fondos de Inversión por cuenta de terceros que sean personas morales.
- E- Acciones que podrán ser adquiridas por personas no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:

No sujetos a retención: Se entenderá por no sujetos a retención, mencionado en forma enunciativa mas no limitativa, a las personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en el artículo 79 de la

Ley del Impuesto sobre la Renta y/o sean inversionistas de fondos de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo:

- La Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; salvo que se trate de recursos provenientes de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros;
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Fondos de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso; y
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

En las series accionarias BF1, BF2, BF3, BM1, BM2, BM3, BE1, BE2 y BE3 que conforman el capital variable del Fondo, se establecerán conforme a criterios establecidos en el inciso b) fracción IV del art. 106 de la CUFI, en el entendido:

- Que el comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión (en adelante "Disposiciones de servicios de inversión"), a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, (i) la prestación

- de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.
- Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

Para adquirir estas series el inversionista deberá celebrar un contrato y cumplir con las condiciones y requisitos que establezca el Distribuidor y que dará a conocer en sus oficinas o en www.franklintempleton.com.mx. La inversión en acciones representativas del capital del Fondo estará sujeta a que cada uno de los adquirentes mencionados cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

Las órdenes de compraventa podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 13:00 horas.

La asignación de la operación es siempre en orden cronológico conforme fueron recibidas.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

El Fondo de inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas, a precio de valuación y sin diferencial alguno, con motivo de cambios en el régimen de inversión o de recompra, en un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles posterior a dichos cambios. La Operadora enviará a los accionistas o inversionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente por la CNBV, a través de las sociedades Distribuidoras mencionando tales modificaciones, y también informando mediante un aviso a través de la página de internet www.franklintempleton.com.mx

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La Operadora publicará en la página de Internet <https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el->

23agosto2021 FT-CORP (al 14 de marzo del 2024)

[inversionista/horarios-de-operacion](#) todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas, todos los días hábiles de 9:00 AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del Fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día en el que se haya recibido la solicitud de las órdenes respectivas.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en los medios electrónicos y/o en la bolsa de valores autorizada conforme a lo previsto en el artículo 234 de la Ley del Mercado de Valores, el día hábil siguiente, o bien, de alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado conforme a las políticas, procedimientos y metodología previamente aprobados por el consejo de administración de la sociedad operadora que administre los fondos, dicho diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y/o venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones. Para mayor detalle de la aplicación del diferencial se debe revisar el apartado vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán a las 48 horas hábiles contadas a partir de la fecha de ejecución.

En el caso de las compras es necesario que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de fondos de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo. Los recursos derivados de la liquidación de las compras y ventas se entregarán al Fondo de inversión a través de las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

23agosto2021 FT-CORP (al 14 de marzo del 2024)

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.b.v) Mecánica de valuación y periodicidad de la misma

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.c) Montos mínimos

“El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones.

Sin embargo, cada Distribuidor se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los Distribuidores.”

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No existe un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, sin embargo, se recomienda una permanencia mayor a 1 año y menor o igual a 3 años con el fin de que el Fondo cumpla con su objetivo.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.f) Prestadores de servicios

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre de la Segunda Parte de este Prospecto.

La calificadora del fondo es Fitch México, S.A. de C.V.

El Fondo ha celebrado contratos de distribución de sus acciones con las siguientes entidades financieras.

i) Sociedades Distribuidoras Integrales:

La entidad contratada para distribuir las acciones del fondo de inversión es una distribuidora integral.

- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero.
- Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

El Fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a la sociedad operadora de fondos de inversión una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del fondo, esta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto, y se ajuste al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes, conforme lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión.

La persona que pueden contactar los inversionistas en caso de requerir información del fondo:

Contacto: Alejandro Stieglitz

Puede ser contactado por los siguientes medios: teléfono o correo electrónico.

Tel: 50020650

alejandro.stieglitz@franklintempleton.com

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): <https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series accionarias que emitan. Lo anterior de acuerdo con lo mencionado en el artículo 108 Bis 1 de la CUFI.

a) Comisiones pagadas directamente por el Cliente

Concepto	Series *	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A
Servicio de Custodia de acciones	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A
Total	N/A	N/A

***N/A: No Aplica para ninguna de las Series del Fondo de inversión.**

La(s) Distribuidora (s) podrá(n) cobrar una comisión por la compra y/o venta de las acciones del Fondo.

La comisión se cobrará en el momento en que sean liquidadas las compras-ventas correspondientes. La comisión cobrada será la establecida para el Fondo en el contrato celebrado por el inversionista con su Distribuidora. Actualmente el Fondo no cobra dicha comisión, sin embargo, en el futuro, se podrá cobrar (previo aviso a los inversionistas y a través del medio establecido al efecto en los contratos celebrados con ellos), en el cual se incluirá el procedimiento de cálculo y la periodicidad.

El Distribuidor será el responsable de hacer del conocimiento de su clientela, las razones por las que podrá comprar o no dichas series directamente o a través de su página de internet.

b) Comisiones pagadas por el Fondo

En forma mensual por cada \$1,000.00 de inversión

Concepto	Serie	BF1
	%	\$
Administración de activos	0.2500%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.0000%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras1		
Total		

Concepto	Serie	BF2
	%	\$
Administración de activos	0.2500%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.5800%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras1		
Total		

Concepto	Serie	BF3
	%	\$
Administración de activos	0.3000%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.6900%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras1		
Total		

Concepto	Serie	BM1
	%	\$
Administración de activos	0.2500%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.0000%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras1		
Total		

Concepto	Serie	BM2
	%	\$
Administración de activos	0.2500%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.5800%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras1		

Total		
--------------	--	--

Concepto	Serie	BM3
	%	\$
Administración de activos	0.3000%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.6900%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras1		
Total		

Concepto	Serie	BE1
	%	\$
Administración de activos	0.2500%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.0000%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras1		
Total		

Concepto	Serie	BE2
	%	\$
Administración de activos	0.2500%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.5800%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras1		
Total		

Concepto	Serie	BE3
	%	\$
Administración de activos	0.0000%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.0000%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otras1		
Total		

Concepto	Serie	BFF1
	%	\$
Administración de activos	0.2500%	
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	0.0000%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones del fondo de inversión		
Depósito de valores		
Contabilidad		

Otras1		
Total		

1"Otras" incluye cuota calificadora, depósito de acciones, depósito de valores y gastos legales, de auditoría y otros similares.

Nota. - En las series accionarias BF1, BF2, BF3, BM1, BM2, BM3, BE1, BE2 y BE3 se establecerán los criterios a los que alude el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión. Lo anterior a efecto de garantizar en todo momento un trato equitativo entre clientes y prestadores de servicios del Fondo con características similares, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 106 de la CUFI.

En los contratos de prestación de servicios que celebre el Fondo con las personas que proporcionen los servicios a que se hace referencia en las disposiciones legales vigentes, únicamente podrán pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

- a- **POR LA CALIFICACIÓN DEL FONDO:** Los Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda registrarán y provisionarán diariamente la cantidad proporcional de la cuota anual estipulada con la Calificadora.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos más una cuota fija
Depósito	Mensual	Se calcula en base a activos y cuota por transacción
Contabilidad	Mensual	Cuota fija
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos y cuota por transacción
BMV	Anual	Cuota Fija
Proveedor de Precios	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

Para más información consultar la segunda parte del Prospecto.

3. Organización y Estructura del Capital

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión.

Los Fondos de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.

23agosto2021 FT-CORP (al 14 de marzo del 2024)

- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Estructura del capital y accionistas

La parte fija del capital social del Fondo es la cantidad de \$1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos, 00/100 moneda nacional), la que se encuentra totalmente pagada en efectivo, y está representada por 1,000,000 (un millón) de acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", sin expresión de valor nominal, mismas que sólo podrán ser suscritas por la persona que conforme a la Ley de fondos de inversión tenga el carácter de Socio Fundador del Fondo, no tendrán derecho a retiro y sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión y previa autorización de la CNBV. La parte fija del capital social no podrá ser inferior al monto mínimo de capital que al efecto establezcan las Disposiciones Generales emitidas por la CNBV. Las acciones de la parte fija son de una sola serie.

La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, y serán de libre suscripción conforme a lo establecido en el Prospecto y podrán dividirse en varias series conforme lo determine el Socio Fundador o su Consejo de administración al emitirlas, y en su caso, modificarlas con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión. A la fecha de constitución del Fondo, el Socio Fundador determina que la parte variable del capital social asciende a la cantidad de \$100,000,000,000.00 M.N. (cien mil millones de pesos, 00/100 moneda nacional) dividido conforme a lo siguiente:

Series	Acciones
Serie BF1	10,000,000,000
Serie BF2	10,000,000,000
Serie BF3	10,000,000,000
Serie BM1	10,000,000,000
Serie BM2	10,000,000,000
Serie BM3	10,000,000,000
Serie BE1	10,000,000,000
Serie BE2	10,000,000,000
Serie BE3	10,000,000,000
Serie BFF1	10,000,000,000

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable podrá dividirse en distintas series que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

FT-CORP

Al cierre de diciembre 2023	
Acciones en circulación	61,804,488
Número total de accionistas del Fondo	38
Inversionistas que poseen más del 30% de una serie accionaria	-
Inversionistas que poseen más del 5% del capital social	5
Suma total de la tenencia	168,982,370.09

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

4. ACTOS CORPORATIVOS

a) Escisión y fusión

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Disolución, liquidación anticipada y Concurso mercantil

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

5. Régimen fiscal

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

6. Fecha de Autorización del Prospecto y Procedimiento para Divulgar sus Modificaciones

Fecha y número del oficio de autorización del Prospecto: 14 de septiembre del 2021 Oficio número 157/13315/2021 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los cambios realizados al Prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- a) Actualización en términos de la nueva Ley de Fondos de Inversión.
- b) Cambios en las series, en la clave de pizarra, en los objetivos, horizonte, políticas y régimen de inversión, en los riesgos asociados a la inversión, metodología en el VaR, en los posibles adquirentes, prestadores de servicios, horarios y en comisiones, capital social en la parte variable, políticas de compra-venta, conforme a lo siguiente:

- Se cambia la clave de Pizarra a **FT-CORP**

- Se cambia la categoría del Fondo a Mediano Plazo

- Se cambia en el **apartado 1 de “Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión y riesgos relacionados”** los incisos **a) Objetivos y horizonte de inversión, b) políticas de inversión, c) Régimen de Inversión, c)i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos, y d) Riesgos asociados a la inversión, tales como i) Riesgo de Mercado, ii) Riesgo de Crédito, iii) Riesgo de liquidez, Valor en Riesgo,**

- Se cambia en el **apartado 2 de “Operación del Fondo de inversión”,** los incisos **a) Posibles adquirentes, b) Políticas para la compraventa de acciones, f) Prestadores de Servicios y g) Costos, comisiones y remuneraciones.**

- Se cambia en el apartado 3 de **“Organización y Estructura del Capital”,** el inciso **b)**

- Se cambia el apartado 11 **Cartera de Inversión.**

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

7. Documentos de Carácter Público

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

8. Información Financiera

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

9. Información Adicional

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

10. Personas Responsables

“El suscrito, como Director General de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Hugo Petricoli Castellón

Director General de la sociedad Operadora que administra el Fondo de inversión.

23agosto2021 FT-CORP (al 14 de marzo del 2024)

11. **ANEXO. - Cartera de Inversión (se presenta una cartera modelo).** El Fondo de inversión NO se encuentra en una estrategia temporal.

Esta información también puede encontrarse en:

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Al 29 de febrero del 2024.

Tipo Valor	Emisora	Serie	Entidad Emisora	Calif. / Bursatilidad	Cant. Titulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO							
BONDS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F							
LF	BONDES F	260226	GOBIERNO MEXICO	msAAA	98,500	9,823,823.63	4.57
CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS							
94	BLADEX	24	BANCO LATINOAMERICANO	msAAA	100,000	10,032,980.00	4.66
94	BLADEX	22	BANCO LATINOAMERICANO	msAAA	60,000	6,001,955.82	2.79
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE BANCA DE DESARROLLO							
CD	KDB	22V	KOREA DEVELOPMENT BAN	AAA,mx	113,975	11,434,068.19	5.32
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE EMPRESAS PRIVADAS							
91	GMFIN	22	GM FINANCIAL DE MÉXICO,	msAAA	180,000	18,156,641.76	8.44
91	MEGA	22	MEGACABLE HOLDINGS SAE	AAA(mex)	180,000	18,041,015.70	8.39
91	GAP	20	GRUPO AEROPORTUARIO D	msAAA	140,000	14,095,997.58	6.55
91	CETLEM	22-3	CETLEM, S.A. DE C.V. SOFI	msAAA	106,000	10,627,142.56	4.94
91	FUNO	21-2K	FIBRA UNO ADMINISTRACI	AAA(mex)	195,000	10,852,928.88	4.93
91	LAB	23-2	GENOMMA LAB INTERNACI	AA+(mex)	100,000	10,082,143.70	4.69
91	CMPC	23V	INVERSIONES CMPC, S.A.	AAA(mex)	100,000	10,071,878.80	4.68
91	GBM	21	CORPORATIVO GBM S.A.B. I	HR AA+	100,000	10,030,398.80	4.66
91	FUNO	23-2L	FIBRA UNO ADMINISTRACI	AAA(mex)	75,432	7,597,933.31	3.53
91	NAVISTS	22	NAVISTAR FINANCIAL, S.A. I	msAA+	50,000	5,027,815.25	2.34
91	FIMUBCB	22	FIMUBAC, S.A. DE C.V., SOFI	AAA(mex)	50,000	5,022,495.20	2.33
91					101,043	10,199,255.16	4.74
CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR ENTIDADES O INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL							
95	PEMEX	19	PETROLEOS MEXICANOS	AA+,mx	100,000	10,097,107.70	4.69
95	CFE	21-4	COMISION FEDERAL DE ELE	msAAA	100,000	10,070,010.70	4.68
TITULOS DE DEUDA EMISORAS EXTRANJERAS SIC							
D8	GSF0325	FLOAT	GOLDMAN SACHS GROUP I	A2	3	7,521,965.74	3.50
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO						194,537,363.28	90.43
REPORTO							
LF	BONDES F	261001	GOBIERNO MEXICO	msAAA	167,745	16,743,583.51	7.78
TOTAL REPORTO						16,743,583.51	7.78
OTROS VALORES						38,210	1.79
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES						215,128,010.01	100.00

Este documento ha sido elaborado por Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión con la finalidad de proporcionar a los inversionistas información financiera general relativa a los fondos y los activos objeto de inversión en los que invierten en términos de lo requerido por la regulación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos. El contenido del presente documento proviene de fuentes consideradas como fidedignas, sin embargo, no se ofrece garantía alguna, ni representa una sugerencia para la toma de decisiones en materia de inversión. Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión no asume ningún tipo de responsabilidad en caso de que el presente documento sea interpretado como recomendación de compra o venta de cualquiera de los activos objeto de inversión que en el mismo se mencionan. Este documento no podrá ser reproducido o utilizado parcial o totalmente por ningún medio, ni ser distribuido, citado o divulgado sin el permiso previo por escrito de Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. La información mostrada en la lista de Principales tenencias del Fondo, son los últimos datos conocidos a la fecha.